



Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

 » [Servicios y Trámites](#) » T747

# Certificado de matrícula definitiva o provisional de naves y artefactos navales

## Dirección General Marítima 1

Obtener documento que ha sido inscrito en el libro de registro correspondiente, de conformidad con el Código de Comercio en el que conste el nombre de la nave o artefacto naval, el de su propietario o armador, el número de matrícula y la medida de los arqueos bruto y neto así como los demás datos contenidos en el folio de su inscripción

### Presencial

**Ciudadano**

Extranjeros

Instituciones o dependencias públicas

Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1 2 3

## 1 Reunir documentación requerida, cumpliendo las condiciones establecidas por la entidad



### Condiciones

Estar legalmente constituida y con representación legal ante la cámara de comercio

No presentar antecedentes de carencia por tráfico de estupefacientes



A-

A+



Todos los documentos provenientes del exterior, deben estar debidamente apostillados, cuando el país de origen de la embarcación no es parte del acuerdo de la Haya, los documentos deberán venir con el sello del consulado y el sello de refrendación del Ministerio de relaciones Exteriores

Garantizar el cumplimiento total de las exigencias de seguridad, operatividad y protección del medio ambiente marino, emanadas por la Autoridad Marítima Nacional



### Formulario

Formulario solicitud de trámites de naves



### Documento

#### Escritura de propiedad

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Si se trata de naves mayores o naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo de carga y a la pesca comercial y/o industrial presentar la escritura de compraventa de la embarcación o escritura de protocolización del instrumento de compra o constancia de la entrega material de la embarcación si no se encontrase el instrumento de compra

#### Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

#### Pasavante consular

Cantidad: 1 Copia(s) Apostillada

Anotaciones adicionales: Si la nave fue recibida en puerto extranjero, o fallo de la autoridad competente cuando la nave se adquiere por remate

#### Certificado de entrega material de la nave

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

#### Póliza por contaminación marina

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: A favor de la Autoridad Marítima, por la suma previamente fijada por ésta, según la clase, el porte y el servicio al cual se destinará la nave

#### Fotografías de la nave

Cantidad: 3 Original(es) 4 \* 6 cm

Anotaciones adicionales: Costado en las cuales se vea claramente el nombre de la misma a color

#### Fotografías de la nave



Cantidad: 3 Original(es) 15\* 16 cm

Anotaciones adicionales: Proa, popa y costado a color

### **Certificación de iniciación del trámite o licencia para acceso a las bandas de frecuencias**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Atribuidas al servicio móvil marítimo y la asignación de letras de llamadas

### **Certificado de construcción**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Expedido por el astillero constructor, el cual debe contener las características generales de la nave

### **Informe pericial**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Acuerdo a inspección efectuada por un inspector, ingeniero naval o arquitecto naval en caso de ser necesario

### **Certificados de navegabilidad**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Vigentes y expedidos por la Dirección General Marítima o por una de las sociedades de clasificación reconocidas por la autoridad marítima, si corresponde

### **Certificado de seguridad**

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Vigentes y expedidos por la Dirección General Marítima o por una de las sociedades de clasificación reconocidas por la autoridad marítima, si corresponde

### **Recibo de pago**

Cantidad: 1 Fotocopia(s)



Si se identifica con alguno de estos casos, adicionalmente debe:

**En caso de matrículas de naves usadas adquiridas en el exterior y naves menores**

2

## **Realizar pago**

**Pago**



A-

A+





## Realizar pago

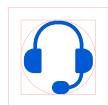
Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Embarcaciones de más de 100 hasta 200 toneladas de registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.29	240,154
Embarcaciones de más de 200 Toneladas de Registro Bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 mas cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.58	480,307
Embarcaciones de más de 25 hasta 100 toneladas de registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.17	140,780
Embarcaciones de 10 hasta 25 toneladas registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.08	66,249
Embarcaciones menores de 10 toneladas registro bruto, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.06	49,687
Embarcaciones madera hasta 5 metros de eslora, pesca artesanal, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	SMLMV	0.01	8,281

## Información medios de pago

Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	CORRIENTE	268015500	Dirección General Marítima	

3

## Presentar la documentación requerida por la entidad



## Canal de atención



Presencial

Ver puntos de atención

## MÁS USADOS EN GOV.CO

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal



A-

A+



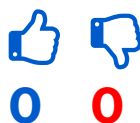
[Consulta de antecedentes judiciales](#)

[Asignación de visitas a internos](#)

[Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM](#)

[Certificación de Movimientos Migratorios](#)

¿Fue útil el contenido?



Compartir



Imprimir



Guardar

[Ayúdanos a mejorar](#)

[Conoce a GOV.CO](#)

[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+

